

INFORME DE COMISARIO

COMPAÑÍA FRIGOCENTRO S.A.

AÑO 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisario Principal de la Empresa, por medio de la presente manifiesto el informe de la situación económica financiera de la empresa COMPAÑÍA FRIGOCENTRO S.A.

Luego de revisar los Estados Financieros año 2016, su movimiento económico controlado por el libro diario, mayor, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:

- Con los Estados financieros analizados se constató que la empresa en este periodo no tuvo movimiento económico, solo se canceló el anticipo generado en el periodo 2016, por lo cual el Estado de Situación Financiero solo consta con las cuentas de Activo, Patrimonio y Equivalentes a efectivo.
- Se realizó la revisión de los libros contables, libros sociales con sus respectivos documentos de respaldo no existiendo novedad alguna.
- El control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dando cumplimiento en su control interno contable administrativo.
- La Responsabilidad del comisario, es expresar su opinión, basada en la revisión de los Estados Financieros, controlando que se dé cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen para las Sociedades Anónimas no existiendo novedad alguna, en el control contable, termino acotando que cumple con los requisitos exigidos por las entes controladoras.

Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.

Atentamente,



Comisario

Ing. Edgar Ronald Fernández Mateo